

ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADAS EN APELACIÓN LAS CONDENAS DE MUERTE DE 15 HOMBRES

Las familias de 15 saudíes condenados a muerte supieron el 23 de julio que el tribunal de apelación había confirmado sus condenas. Los 15 están acusados de espiar para Irán, y fueron condenados tras un juicio colectivo manifiestamente injusto. Correrán riesgo inminente de ejecución en cuanto el Tribunal Supremo confirme también las condenas.

La Sala de Apelación del Tribunal Penal Especializado ha confirmado las condenas de muerte de **Salem al-Amri, Muhammad Attieh, Abbas al-Hassan, Muhammad al-Aashur, Taleb al-Harbi, Hussain al-Hamidi, Hussain al-Abbud, Taher al-Harbi, Ali al-Aashur, Yussuf al-Harbi, Ali al-Mahna', Ahmad al-Nasser, Abdullah al-Khamiss, Hussain al-Ibrahim y Abbas al-Ibad**. Sus familias no supieron que se habían confirmado las condenas hasta que, el 23 de julio, algunas de ellas solicitaron información en la Sala de Apelación del Tribunal Penal Especializado y un funcionario judicial les dijo que el 20 de julio se había remitido la causa al Tribunal Supremo para su revisión. Los 15 hombres fueron condenados a muerte el 6 de diciembre de 2016, tras un juicio colectivo manifiestamente injusto abierto contra 32 personas detenidas en distintas partes de Arabia Saudí en 2013 y 2014. Estaban acusados de espiar para Irán. Otros 15 fueron condenados a entre 6 meses y 25 años de prisión, y los dos restantes resultaron absueltos. Se habían formulado contra ellos diversos cargos, entre ellos el de "alta traición", y a algunos les imputaban también delitos no reconocidos por el derecho internacional, como "apoyar protestas" y "propagar el chiísmo".

Según el abogado que defendió a la mayoría de ellos, los 32 hombres fueron detenidos sin orden judicial y recluidos en régimen de incomunicación durante casi tres meses. En ese tiempo los interrogaron reiteradamente sin la presencia de un abogado. En muchos casos fue durante el interrogatorio cuando supieron el motivo de su detención. Algunos dijeron al Tribunal Penal Especializado que los habían amenazado con recluirllos en régimen de aislamiento y con prohibirles el contacto con sus familias si no firmaban unos documentos de "confesión". Explicaron que les habían dicho que, si se negaban a firmar estas "confesiones", encarcelarían a sus familiares y los encerrarían en celdas contiguas a las suyas.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades saudíes a que anulen la sentencia condenatoria de estos 15 hombres, dada la gran preocupación existente en torno al cumplimiento de las debidas garantías en su juicio, y ordenen que sean juzgados de nuevo, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte;
- pidiéndoles que ordenen realizar con prontitud una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre sus denuncias de malos tratos;
- instándolas a establecer de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones, con vistas a abolir la pena capital en Arabia Saudí.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister
His Majesty King Salman bin Abdul Aziz
Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudi
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Twitter: @KingSalman
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
Minister of Interior
His Royal Highness Prince Abdul Aziz
bin Saud bin Naif
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudi
Fax: +966 11 403 3125
Twitter: @MOISaudiArabia
Tratamiento: Alteza / Your Highness

Y copias a:
Comisión de Derechos Humanos
Human Rights Commission
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
P. O. Box 58889, Riyadh 11515
King Fahd Road
Building No. 3, Riyadh
Arabia Saudi
Fax: +966 11 418 510

Envíen también copia a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONFIRMADAS EN APELACIÓN LAS CONDENAS DE MUERTE DE 15 HOMBRES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según el sistema judicial saudí, cuando la condena de muerte la impone un tribunal de primera instancia, debe ser confirmada primero por uno de apelación antes de remitirla automáticamente al Tribunal Supremo, cuya sentencia es definitiva. La causa se envía luego a rey para que la ratifique, en cuyo caso la ejecución es inminente. En la práctica, la función del Tribunal Supremo es comprobar los aspectos formales del procedimiento en las instancias inferiores, no revisar los detalles de la causa en sí, salvo que estén relacionados con disposiciones mal aplicadas por los jueces de los tribunales inferiores. Normalmente, todos estos pasos se toman sin informar completamente a los condenados, sus abogados y sus familias. Es habitual que las autoridades saudíes no informen a las familias de los condenados a muerte de su ejecución cuando ésta es inminente, y también que no las informen directamente una vez llevada a cabo.

Desde 2013, Amnistía Internacional viene registrando un aumento de las condenas a muerte impuestas a disidentes políticos en Arabia Saudí, en especial a miembros de la minoría musulmana chií. El 2 de enero de 2016 fue ejecutado Sheikh Nimr al-Nimr junto con otros 46 presos. Mucho más recientemente, el 11 de julio de 2017, fueron ejecutados Yussuf Ali al-Mushaikass, que tenía dos hijos, y otros tres hombres chiíes por presuntos delitos de terrorismo relacionados con su participación en protestas contra el gobierno en la Provincia Oriental. La familia de Yussuf Ali al-Mushaikass no fue informada de la ejecución con antelación, sino que se enteró por una declaración oficial leída en la televisión. Véase la Acción Urgente de Amnistía Internacional: *Ejecutado un saudí*, 18 de julio de 2017 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6748/2017/es/>).

Amnistía Internacional ha documentado los casos de al menos otros 19 hombres chiíes condenados actualmente a muerte. Todos fueron acusados de actividades consideradas un riesgo para la seguridad nacional y condenados a muerte por el Tribunal Penal Especializado, infame tribunal antiterrorista. Catorce de ellos, que corren ahora riesgo inminente de ejecución, fueron condenados el 1 de junio de 2016, tras un juicio colectivo abierto contra 25 musulmanes chiíes saudíes que fue manifiestamente injusto y que estuvo basado en “confesiones” obtenidas por medio de tortura. Los declararon culpables de delitos como participar en protestas violentas en la Provincia Oriental en 2012. El 23 de julio, las familias de estos 14 hombres supieron que el Tribunal Supremo había confirmado sus condenas de muerte, lo que significa que podrían ser ejecutados en cuanto las ratifique también el rey. Véase la Acción Urgente de Amnistía Internacional: *Riesgo de ejecución inminente de 14 saudíes*, 24 de julio de 2017 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6783/2017/es/>).

Entre las personas condenadas a muerte que están en espera de su ejecución se encuentran cuatro hombres saudíes que fueron detenidos por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. Han dicho que los torturaron para hacerlos “confesar”. Uno de ellos es sobrino de Sheikh Nimr al-Nimr. Véanse las Acciones Urgentes de Amnistía Internacional: *Pena de muerte a activista menor de edad*, 3 de junio de 2014 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/014/2014/es/>) y *Riesgo de ejecución por delitos cometidos siendo menor de edad*, 15 de octubre de 2015 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/2671/2015/es/>).

La pena de muerte es un castigo cruel, inhumano y degradante. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente de quién sea la persona acusada, de su culpabilidad o inocencia, del delito cometido y del método de ejecución. Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo, que ejecutó a más de 2.000 personas entre 1985 y 2016.

Nombres: Salem al-Amri, Muhammad Attieh, Abbas al-Hassan, Muhammad al-Aashur, Taleb al-Harbi, Hussain al-Hamidi, Hussain al-Abbud, Taher al-Harbi, Ali al-Aashur, Yussuf al-Harbi, Ali al-Mahna', Ahmad al-Nasser, Abdullah al-Khamiss, Hussain al-Ibrahim y Abbas al-Ibad

Sexo: Hombres

AU: 182/17 Índice: MDE 23/6786/2017 Fecha de emisión: 24 de julio de 2017